CENTRO VACACIONAL Huampani

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº031 -2009-CVH-GG

Huampaní, 08 de julio de 2009.

VISTOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 04-2009- CVH-GG, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Centro Vacacional Huampani - correspondiente al Ejercicio 2009.

Que, en sesión de Directorio Nº 011-2009 del 10 de Junio del 2009; aprobó la ejecución del proyecto de Baja Tensión para la remodelación y ampliación de las redes eléctricas en baja tensión del Centro Vacacional Huampani (RED SUBTERRÁNEA) para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2009; por el monto de S/. 742, 293.58 (Setecientos Cuarenta y Dos mil, Doscientos Noventa y Tres y 58/100 Nuevos Soles); y se efectué todas las acciones necesarias para la convocatoria para el Concurso Publico Nº 001-2009-CVH-CE; hasta el Otorgamiento de la Buena Pro.

Que Mediante Informe Nº 001-2009-CVH-CE; el comité especial solicita la aprobación del expediente de Contratación y el Proyecto de Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Vacacional Huampani, es una institución Publica Descentralizada del Sector Educación con personería Pública y Derecho Privado, con autonomía técnica, administrativa y financiera que se rige por el Decrete Legislativo Nº 756 y por el Estatuto D.S. Nº 036-95-ED.

Quede conformidad el Artº 10 y 35 del Decreto Supremo que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Texto Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo Nº 1017, establecen las normas que deben observar las entidades del sector Publico en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, Servicios y Obras del Estado, y que regulan obligaciones y Derechos que se derivan de los mismos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente y la Bases Administrativas para el Concurso Publico Nº 001-2009 CVH-CE, para la Contratación del servicio de ejecución del Proyecto de Baja Tensión para la remodelación y ampliación de las redes eléctricas en baja tensión del Centro Vacacional Huampani (RED SUBTERRÁNEA).

Articulo Segundo.- Encargar al Comité Especial continuar con la Conducción y ejecución del proceso Concurso Publico Nº 001-2009 CVH-CE; por el monto de S/. 742,000.00 (Setecientos cuarenta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles).

Articulo Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE y en la Pág. Web de la institución según la normatividad vigente.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General